

De conformidad con el artículo 40 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Turismo del Estado y el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, la Dependencia tiene facultades para diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar, los programas de investigación para el desarrollo turístico del Estado; sin embargo, durante este mes, esta Secretaría de Turismo no generó evaluaciones financiadas con recursos públicos.